

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/11/2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQIP-FIURA-0ARB2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:40 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 14/11/2017 20:29 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/11/2017 14:25	ESTADO FIRMADO 15/11/2017 14:25



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

D^a. María José Hernández Vila
D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Pilar Loeches Cabrera
D. José Ferrerons Delhom
D. José Miguel Ferris Estrems
D. Valero Eustaquio Juan
D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Juan Matías Rodglá Martínez
D. Rafael Rodríguez Ramón
D. Jorge Tejedor Bernardino
D. David Francisco Ramón Guillen

SECRETARÍA

D. Antonio Rubio Martínez

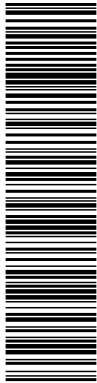
En el municipio de Albal, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete siendo las veinte horas y un minuto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejalas que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 10 de octubre de 2017 que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial sin ninguna enmienda.

2. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) 3ª CONVOCATORIA (EXPEDIENTE 2017/3329).



DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/11/2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQIP-FIURA-0ARB2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:40 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 14/11/2017 20:29 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/11/2017 14:25



2

Vista la propuesta de la alcaldía de 6 de noviembre de 2017 que parcialmente transcrita dice:

“Los Ayuntamientos de Albal y Catarroja iniciaron los trámites para resolver de forma conjunta y global los problemas de conurbación que el desarrollo demográfico y geográfico ha provocado en ambos municipios.

El instrumento que ambos municipios seleccionaron para resolver estas situaciones fueron las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, cuyas bases se recogen en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

El citado programa operativo FEDER 2014-2020 define qué tipologías de áreas funcionales pueden ser elegibles para la cofinanciación de actuaciones incluidas en Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI). De las distintas opciones que se establecen, los Ayuntamientos de Albal y Catarroja optaron por la creación de un ente supramunicipal, que abarcase el área urbana formada por los municipios o conurbaciones de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes.

Para dar carta de naturaleza al citado órgano supramunicipal, se redactaron los estatutos que regirían su funcionamiento y que fueron objeto de aprobación por los Plenos de los Ayuntamientos de Albal en sesión de 30 de noviembre de 2016 y de Catarroja en sesión de 2 de diciembre de 2016 y publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 245 de 22 de diciembre de 2016.

Paralelamente se elaboró y aprobó la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) para los municipios de Albal y Catarroja cuyo importe ascendía a la cantidad de 10.000.000'00 Euros y se acordó que fuese la entidad supramunicipal constituida la que solicitase la pertinente cofinanciación con cargos a los fondos FEDER y al programa operativo 2014-2020 en base a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Dado que el número de estrategias de la Comunidad Valenciana presentadas en la segunda convocatoria fue muy elevado y que la Estrategia de Albal – Catarroja no fue seleccionada, los Ayuntamientos de Albal y Catarroja han decidido presentarse a la tercera convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 2017 y aprobada mediante Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

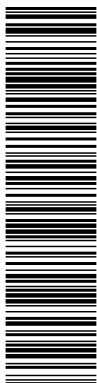
La EDUSI de Albal – Catarroja que se presenta en esta tercera convocatoria no sufre cambios sustanciales ni en su contenido ni en sus líneas de actuación ni objetivos temáticos y el presupuesto total de la EDUSI que será co-financiado con fondos FEDER no se modifica.

Sin embargo, debido a que en esta tercera convocatoria se modifican de algunos elementos de las bases aprobadas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, se han realizado algunas modificaciones no sustanciales de la primera Estrategia desarrollada.

Así pues, y dado que se han modificado los pesos relativos en la puntuación total de cada uno de los objetivos temáticos se propone la siguiente distribución presupuestaria en la EDUSI Albal – Catarroja:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533734_QYQIP-FIURA-0ARB2_020ECCED452180C0666F5C7EE56715E5AFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533734_QYQIP-FIURA-0ARB2_020ECEED4521800C0666F5C7EE6715E5EAFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OBJETIVO TEMATICO	PRESUPUESTO	%	RANGO %
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	1.000.000	10 %	5 % - 15 %
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	2.000.000	20 %	20 % - 30 %
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	3.000.000	30 %	20 % - 30 %
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	4.000.000	40 %	35 % - 45 %
TOTAL	10.000.000	100 %	

La nueva distribución supone la reducción del presupuesto del Objetivo Temático 6 en 500.000'00 Euros para incrementar el presupuesto del Objetivo Temático 9 por el mismo importe de manera que no se modifica el presupuesto cofinanciado de la EDUSI.

Por otro lado, y como los criterios de evaluación de la EDUSI que resultan tras la modificación de las bases reguladoras son, entre otros, el establecimiento de líneas de actuación en todos los objetivos temáticos contemplados en el anexo VII, la inclusión de tres objetivos temáticos de forma coherente o de los cuatro objetivos temáticos definidos por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el eje urbano de forma coherente, así como la inclusión de otros objetivos además de los anteriores de forma coherente, se ha añadido un nuevo objetivo temático "OT3. Mejorar la competitividad de las PYME" en la estrategia, adicional a los cuatro objetivos temáticos ya señalados en la anterior convocatoria para mejorar la evaluación de la EDUSI.

Este nuevo objetivo temático (OT 3) será financiado con fondos propios ya que no puede financiarse con fondos FEDER.

Por lo tanto, las líneas estratégicas que se presentarán al programa operativo FEDER 2014-2020, en la tercera convocatoria, son las siguientes:

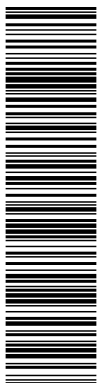
- La Estrategia OT2 que pretende mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y de las comunicaciones y el acceso a los mismos.
- La Estrategia OT3 para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas
- La Estrategia OT4 cuyo objeto es favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- La Estrategia OT6 dirigida a proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- La Estrategia OT9 con la finalidad de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

El importe del proyecto a cofinanciar asciende a la cantidad total de diez millones de Euros (10.000.000'00 Euros) y se mantiene como en la segunda convocatoria si bien el presupuesto total de la Estrategia conjunta se incrementa hasta los diez millones quinientos cincuenta mil Euros (10.550.000'00 Euros) incrementándose los compromisos de aportación de ambos municipios.

El presupuesto total presenta el siguiente desglose:
..//..

Tal y como se establece en las bases que regulan el programa Operativo FEDER 2014-2020, las obras y actividades que se propongan será cofinanciadas con fondos de la Unión Europea, hasta un máximo de cinco millones de Euros de modo que corresponderá a los municipios de Catarroja y Albal aportar el resto de financiación de las obras y actuaciones presentadas y aceptadas. A tal efecto y al tratarse de compromisos de financiación plurianuales será el Pleno de la Corporación el que deba aprobar el proyecto donde se recogen las Estrategias DUSI.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/11/2017	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 15/11/2017 14:25
OTROS DATOS Código para validación: QYQIP-FIURA-0ARB2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:40 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 14/11/2017 20:29 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/11/2017 14:25	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533734_QYQIP-FIURA-0ARB2_020ECCED452180C0666F5C7EE56715EAFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, la gestión de estos proyectos cofinanciados se realizará íntegramente por el Ente supramunicipal que se crea con carácter específico y personalidad jurídica y capacidad de obrar.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) elaborada por los municipios de Albal y Catarroja, según constan en el Anexo obrante en el expediente cuyo importe total asciende a la cantidad de 10.550.000'00 Euros y cuyo presupuesto global financiable con fondos FEDER asciende a la cantidad de 10.000.000'00 Euros.

Segundo.- Acordar que la Entidad supramunicipal Catarroja – Albal para la presentación de la estrategia DUSI Catarroja Albal, integrada por los municipios de Albal y Catarroja, será la responsable de solicitar las estrategias aprobadas, así como de gestionar las actuaciones cofinanciadas al amparo de los estatutos que regulan dicho ente.

Tercero.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Catarroja para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

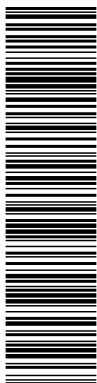
Se incorpora la señora Muñoz Sanfélix.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 2017.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) elaborada por los municipios de Albal y Catarroja, según constan en el Anexo obrante en el expediente cuyo importe total asciende a la cantidad de 10.550.000'00 Euros y cuyo presupuesto global financiable con fondos FEDER asciende a la cantidad de 10.000.000'00 Euros con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO LINEAS DE ACTUACION DE LA EDUSI		COSTE TOTAL	FINANCIACION	
			FEDER	AYTO.
OT2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.				
L.A. 2.1.	Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de los municipios de Albal y Catarroja a través de las TIC.	1.000.000	500.000	500.000
Incluye gastos de gestión específica (30.000 €) y horizontal del 4% (40.000 €)				
TOTAL OT2		1.000.000	500.000	500.000
OT3. Mejorar la competitividad de las PYME.				
L.A. 3.1.	Fomento empresarial Albal - Catarroja.	550.000	0	550.000
Incluye gastos de gestión específica (10.000 €) y horizontal del 4% (15.000 €)				
TOTAL OT3 (OBJETIVO TEMATICO PROPIO)		550.000	0	550.000
OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.				
L.A. 4.1.	Fomento de la movilidad urbana sostenible mediante la creación de conexiones peatonales/ciclistas de los núcleos urbanos con el Parque Natural	150.000	75.000	75.000



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533734 QYQIP-FIURA-0ARB2 020ECCED4521800C0666F5C7EE6675E5EAFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



	de la Albufera.			
L.A. 4.2.	Mejora del transporte público y la movilidad interurbana mediante un intercambiador modal eficiente de comunicación con Valencia.	1.800.000	900.000	900.000
L.A. 4.3.	Mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo por alumbrado público por sustitución de sistemas y optimización de diseño.	50.000	25.000	25.000
Incluye gastos de gestión específica (120.000 €) y horizontal del 4% (80.000 €)				
TOTAL OT4		2.000.000	1.000.000	1.000.000
OT6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.				
L.A. 6.1.	Promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio cultural de interés turístico del área urbana Albal - Catarroja mediante la rehabilitación de la Torre Árabe y su entorno.	200.000	100.000	100.000
L.A. 6.2.	Mejora y reforma de sistema de riego de huertos urbanos mediante el aprovechamiento de aguas pluviales y subterráneas.	75.000	37.500	37.500
L.A. 6.3.	Mejora del entorno urbano y su medio ambiente mediante la adecuación para prevenir inundaciones en el área urbana y en el Parque Natural de la Albufera.	2.500.000	1.250.000	1.250.000
L.A. 6.4.	Mejora del entorno urbano y su medio ambiente en la transición entre zonas industriales; entre zonas verdes y equipamientos; y, entre los viales comunes de Albal - Catarroja.	225.000	112.500	112.500
Incluye gastos de gestión específica (210.000 €) y horizontal del 4% (140.000 €)				
TOTAL OT6		3.000.000	1.500.000	1.500.000
OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.				
L.A. 9.1.	Rehabilitación integral del barrio de Les Barraques.	2.100.000	1.050.000	1.050.000
L.A. 9.2.	Regeneración económica y social de barrios desfavorecidos haciendo hincapié en los colectivos de mujeres y jóvenes.	800.000	400.000	400.000
L.A. 9.3.	Proyecto Puzle	1.100.000	550.000	550.000
Incluye gastos de gestión específica (210.000 €) y horizontal del 4% (140.000 €)				
TOTAL OT9		4.000.000	2.000.000	2.000.000
TOTAL EDUSI (SIN OBJETIVO PROPIO OT3)		10.000.000	5.000.000	5.000.000
TOTAL EDUSI		10.550.000	5.000.000	5.550.000

Segundo.- Acordar que la Entidad supramunicipal Catarroja – Albal para la presentación de la estrategia DUSI Catarroja Albal, integrada por los municipios de Albal y Catarroja, será la responsable de solicitar las estrategias aprobadas, así como de gestionar las actuaciones cofinanciadas al amparo de los estatutos que regulan dicho ente.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/11/2017	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QYQIP-FIURA-0ARB2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:40 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 14/11/2017 20:29 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/11/2017 14:25 ESTADO FIRMADO 15/11/2017 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533734_QYQIP-FIURA-0ARB2_020ECCED452180C0666F5C7EE56715EAFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



6

Tercero.- Facultar al alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Catarroja para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. MOCIÓN GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (EXPEDIENTE 2017/3327).

Vista la moción presentada por la portavoz del grupo municipal socialista, María José Hernández Vila, que parcialmente transcrita dice:

“Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el grupo municipal socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género, Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados en Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializados adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 14/11/2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QYQIP-FIURA-0ARB2 Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:40 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 14/11/2017 20:29 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 15/11/2017 14:25	ESTADO FIRMADO 15/11/2017 14:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533724 QYQIP-FIURA-0ARB2 020ECCED4521890C0666F5C7EE56715EAFD79B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto.

Tercero.- Dar traslado de la moción su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras, Servicios Urbanos, Agricultura, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017 por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dictaminarla favorablemente y adoptar la moción presentada como institucional.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la siguiente moción institucional:

Primero.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Segundo.- Instar al Gobierno de España, al cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto.

Tercero.- Dar traslado de la moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Antonio Rubio Martínez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen